SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/147/ADMÓN.-18-21

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"COPIADORAS Y TECNOLOGIA LASER", S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ANUAR SAID KURI MACIAS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR OTRA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDATARIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL **LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER**, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LA **C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ,** SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA Y LA **LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL ARRENDADOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número 11,951 de fecha 11-doce de abril de 2005-dos mil cinco, otorgada ante la fe del Lic. León Mario Guzmán Gutiérrez, Notario Público Titular número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el actual Instituto Registral y Catastral del estado de Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 93748-1, con fecha 22-veintidós de junio de 2005-dos mil cinco.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

B) Que comparece a la celebración del presente contrato, en su carácter de Apoderado General de "EL ARRENDADOR", según lo justifica con Carta Poder ratificada ante la fe del Lic. Gustavo González Fuentes, Notario Público Titular No. 22, de fecha 07-siete de agosto de 2018-dos mil dieciocho, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad que a la fecha no le ha sido revocado, modificado o restringido en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.

C) Que su representada tiene por objeto, entre otros: la compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación comercial, arrendamiento y mantenimiento de equipo de copiado electrónico, sus refacciones, consumibles, y equipos periféricos.

D) Que su representada cuenta con los equipos, la capacidad técnica, personal especializado, conocimientos y experiencia necesaria para proveer de manera inmediata y eficaz a "EL ARRENDATARIO" el arrendamiento de 74-setenta y cuatro equipos de copiado Toshiba E-Studio 356 y 1-un equipo Kip 3100 de planos. En lo sucesivo "LOS EQUIPOS".

E) Manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes CTL0504123L5, y cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

F) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en calle Leona Vicario, número 106, en la Colonia Emiliano Zapata, de Monterrey, Nuevo León.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

II.-DECLARA "EL ARRENDATARIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) El **LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, responsable directo de la Administración Pública Municipal manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34,fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

C) El **LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

D) La **C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ**, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Tesorera, está facultada para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII, todos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

E) La **LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para administrar y proveer los servicios de copiadoras y telefonía que se requiera, incluyendo el trámite del pago correspondiente, dar el seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17,18, 26, fracción I, y 41, letra A, fracciones I, III y VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

F) Que "EL ARRENDATARIO" a través de la Secretaría de Administración, requiere el arrendamiento de 74-setenta y cuatro equipos de copiado Toshiba E-Studio 356 y 1-un equipo Kip 3100 de planos sin límite de copias incluyendo todos los servicios excepto el papel, debiendo cumplir las velocidades mencionadas en los anexos o ser superiores a éstas.

G) Por tal motivo en fecha 10-diez de enero de 2019-dos mil diecinueve, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Invitación Restringida Nacional Presencial, previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción II, 27 tercer párrafo fracción II, 31, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, emitió la Convocatoria, en la que se contiene la Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-02/2019, a las personas físicas y morales a participar en la "Contratación de

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Arrendamiento de equipo de copiado" objeto del presente instrumento e integrada de la siguiente manera:

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-02/2019
"Contratación de arrendamiento de equipo de copiado".
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Especificaciones técnicas de equipo de copiado

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS
Volumen de copiado e impresión mensual	425,000
Velocidad de copiado/impresión por minuto	35 copias /impresiones por minuto
Reducción / ampliación	de 25% a 400%
Alimentador automático	100 radf
Copia continua	hasta 999 copias
Copia automática dúplex	Si
Copia, impresión y escaneo en tamaño carta y oficio	Si
Copia e impresión en tamaño doble carta	Si
Compaginador electrónico	Si
Clave de acceso	Si
Resolución 2400 x 600	Dpi
Mínimo abastecimiento de hojas	550
Contador de copias e impresiones	Si
Ahorro de energía	Si
Función de escáner	Escaneo a pc y/o carpeta general
Memoria mínima	I gb ram, 60 gb en unidad de disco duro
Equipos	Las copiadoras deberán ser equipos digitales y con conectividad, podrán ser remanufacturados sin estar descontinuados por más de 5 años

Especificaciones técnicas de equipos de planos

CARACTERISTÍCAS
7 cpm de planos por minuto tamaño 60 x 90
Ampliación y reducción de 25% a 400%
Dos alimentaciones de papel automático
Impresión en red
Escaneo en red a pdf, tif
Sistemas operativos windows 98, win2000, xp, 2003 server

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

H) A dicha convocatoria se invitó a participar a varias personas morales acudiendo a solicitar su inscripción para el concurso de referencia las siguientes: Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., Comosa Sistemas, S.A. de C.V., Copiadoras y Multifuncionales Monterrey, S.A. de C.V., Distribuidora Importek, S.A. de C.V., y "EL ARRENDADOR".

I) En fecha 15-quince de enero de 2019-dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Junta de Presentación, donde se dio respuesta a dos cuestionamientos que fueron presentados por "EL ARRENDADOR".

J) Que en fecha 23-veintitres de enero de 2019-dos mil diecinueve se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnica y económica, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, se hizo constar que respecto a las empresas que presentaron propuestas lo siguiente: Distribuidora Importek, S.A. de C.V., Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., y "EL ARRENDADOR", acreditaron dicha revisión cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones previstas en los puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b, de las bases del concurso. En resumen, de lo cotizado en las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

LICITANTE	74 EQUIPOS DE COPIADO	EQUIPO DE COPIADO PLANOS	TOTAL
Distribuidora Importek, S.A. de C.V.	$2´040,459,995.80	$247,404.80	$2´040,707,400.60
Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.,	$3´758,390.44	$194,880.00	$3´953,270.44
"EL ARRENDADOR"	**$1´339,104.00**	**$183,744.00**	**$1´522,848.00**

Dichos montos incluyen el I.V.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

K) Una vez agotado el procedimiento, y realizada la revisión cualitativa de la cual resultó que la empresa Distribuidora Importek, S.A. de C.V., no cumplió con lo solicitado en el punto 14 inciso b numeral II, el cual señala: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de caja, éste deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma, ya que el licitante presentó un cheque que no cuenta con la certificación solicitada por lo cual la empresa Distribuidora Importek, S.A. de C.V., quedó descalificada del presente concurso en términos del punto 26 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso a: "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases". Con lo que respecta a la empresa Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., cumplió con cada uno de los requisitos de las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica supera la suficiencia presupuestal autorizada al presente contrato, en cuanto a "EL ARRENDADOR" cumple con lo solicitado en las bases del concurso y su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada al presente contrato, por lo que previa opinión del Comité de Adquisiciones, según consta en el Acta de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho de enero de 2019-dos mil diecinueve, la Dirección de Adquisiciones adjudicó a **"EL ARRENDADOR"** la contratación del arrendamiento de 74-setenta y cuatro equipos de copiado Toshiba E-Studio 356 y 1-un equipo Kip 3100 de planos, por un monto de hasta $1´522,848.00(Un millón quinientos veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por ser la más económica y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del servicio, según el Acta de la Junta del Fallo de fecha 28-veintiocho de enero de 2019-dos mil diecinueve. Con una vigencia a partir del día 1-primero de marzo de 2019-dos mil diecinueve al 29-veintinueve de febrero de 2020-dos mil veinte.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

L) La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio 2019-dos mil diecinueve, de "EL MUNICIPIO".

M) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.

N) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en la calle Los Aldama número 403 norte, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Que es su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato sometiéndose al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.- "EL ARRENDADOR" se obliga a otorgar a "EL ARRENDATARIO el arrendamiento de 74-setenta y cuatro equipos de copiado Toshiba E-Studio 356 y 1-un equipo Kip 3100 de planos sin límite de copias incluyendo todos los servicios excepto el papel, debiendo cumplir las velocidades mencionadas en los anexos o ser superiores a éstas a las cuales en lo sucesivo se le denominará "LOS EQUIPOS" cuyas características y especificaciones técnicas y económicas se describen en los Anexos del presente contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SEGUNDA: CONCEPTO QUE INCLUYE LA RENTA. - El arrendamiento de "LOS EQUIPOS" mencionado incluye lo siguiente:

- Requisitos Adicionales:
  - La renta será fija mensual sin límite de copias, incluyendo todos los servicios excepto el papel.
  - Las copias son en blanco y negro.
  - Las velocidades mencionadas en los anexos pueden ser de esa velocidad o superiores.

- Niveles de Soporte:

  - "EL ARRENDADOR" atenderá y resolverá en un plazo no mayor a tres horas cualquier reporte hecho durante la jornada laboral.

  - El horario de servicio será de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado y domingo de 8:00 a 14:00 horas, fuera de esos horarios "EL ARRENDADOR" proporcionará un número de teléfono de atención por 24-veinticuatro horas para "EL ARRENDATARIO" y se atenderá estos reportes en un lapso no mayor a 4-cuatro horas.

  - "EL ARRENDADOR" Capacitará a todos los usuarios de cada área para el uso adecuado de "LOS EQUIPOS" instalados.

  - A "EL ARRENDADOR" se le proporcionará un listado con las direcciones y nombre de las personas que servirán como contacto, para que con ellas coordine la instalación, configuración y puesta en marcha de cada uno de los equipos de copiado.

  - "EL ARRENDADOR" deberá configurar las máquinas de cómputo de los usuarios a "LOS EQUIPOS" para su uso y operación que cada área designe para tal efecto.

  - "EL ARRENDADOR" entregará mensualmente al correo electrónico que la Dirección de Adquisiciones establezca un reporte por cada equipo de copiado en donde señale la cantidad de copias e impresiones que realizó cada equipo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- "EL ARRENDADOR" realizará el mantenimiento preventivo efectuando la limpieza de los mecanismos, lubricación y mantenimiento general, incluyendo sobre el manejo adecuado a los operadores de cada uno de los equipos de fotocopiado e impresión.

- Los equipos estarán instalados en completo funcionamiento y listos para imprimir, fotocopiar y escanear documentos, así como estar conectados en red, debiendo incluir dos cartuchos de tóner en cada uno de los equipos (uno que se encuentre en funcionamiento y otro más de reserva) a partir del día 01-primero de marzo de 2019-dos mil diecinueve.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR" por concepto de contraprestación o renta por el uso o goce temporal de "LOS EQUIPOS" la cantidad mensual de $109,400.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., para dar un total por el término de la vigencia de $1´522,848.00(Un millón quinientos veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, la cual será liquidada a los 8-ocho días siguientes de la fecha en que éste presente el recibo o factura correspondiente, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, factura que tendrá que reunir los requisitos que establecen las Leyes Fiscales, previo Visto Bueno de la Secretaría de Administración de "EL ARRENDATARIO".

El monto mencionado es fijo y no se reconocerá ningún aumento.

CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato, serán pagados por "EL ARRENDADOR". "EL ARRENDATARIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA: SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- "EL ARRENDATARIO", por conducto de la Secretaría de Administración, así como por el responsable de cada dependencia, tendrá en todo tiempo el derecho de verificar y supervisar que el objeto de este contrato se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en el mismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SEXTA: RESPONSABILIDAD. - "EL ARRENDADOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el arrendamiento de "LOS EQUIPOS" a "EL ARRENDATARIO" infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL ARRENDATARIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL ARRENDATARIO" y "EL ARRENDADOR", así como tampoco entre "EL ARRENDATARIO" y los trabajadores o empleados que "EL ARRENDADOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS. - "EL ARRENDADOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquiera otra persona.

NOVENA: DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. - "EL ARRENDADOR" deberá responder ante "EL ARRENDATARIO" de los defectos o vicios ocultos de "LOS EQUIPOS" y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. De la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL ARRENDADOR" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato, salvo que la entrega de "LOS EQUIPOS" se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".

b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL ARRENDATARIO" dará a "EL ARRENDADOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del presente contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL ARRENDATARIO" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL ARRENDADOR":

a) No cumpla con el suministro de "LOS EQUIPOS" y el servicio conforme a lo establecido en el presente contrato.

b) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

c) Se rescinda administrativamente el presente contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato es a partir del día 1-primero de marzo de 2019-dos mil diecinueve al 29-veintinueve de febrero de 2020-dos mil veinte.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- Cuando "EL ARRENDADOR" no otorgue "LOS EQUIPOS" en arrendamiento o éste no cumpla con los requisitos establecidos.

- Cuando "EL ARRENDADOR" incumpla con cualquiera de las demás obligaciones que se señalan en este contrato.

DÉCIMA CUARTA: PENA CONVENCIONAL. - Se aplicará una pena convencional a "EL ARRENDADOR" en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Cláusula Primera. La penalización por el retraso en el suministro de "LOS EQUIPOS" materia de este contrato será de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso a la fecha establecida como plazo por "EL ARRENDATARIO", independientemente que "EL ARRENDATARIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada. Además "EL ARRENDADOR" pagará adicionalmente los daños y/o perjuicios causados.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL ARRENDATARIO" se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para él, mediante notificación por escrito en el domicilio señalado en el presente instrumento a "EL ARRENDADOR" en términos del artículo 114 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DÉCIMA SEXTA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA SÉPTIMA: COMPETENCIA. - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA OCTAVA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS. - "EL ARRENDATARIO" y "EL ARRENDADOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Invitación Restringida Nacional Presencial que dio origen al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro y para su interpretación a la Legislación aplicable.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE

SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/147/ADMÓN.-18-21

SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 8-OCHO DE FEBRERO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.

"EL ARRENDADOR"
"COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LASER", S.A. DE C.V.

C. ANUAR SAID KURI MACIAS
APODERADO GENERAL

"EL ARRENDATARIO"
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/147/ADMÓN.-18-21

LIC. JOSÉ DAVALOS SILLER
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA

LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y "COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER", S.A. DE C.V.

DGAJ/MTY/RCCH/MARF/REFERENCIA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA COPIADO.

Anexo

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO SA-DA-CI-02/2019
"CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-02/2019
"Contratación de arrendamiento de equipo de copiado".
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Especificaciones técnicas de equipo de copiado

74 Equipos Toshiba E-Studio 356 / 1 Equipo Kip 3100
Vigencia de Contrato 1 Marzo 2019- 29 Febrero 2020

Características	Requisitos
Volumen de copiado e impresión mensual	425,000
Velocidad de copiado/impresión por minuto	35 copias /impresiones por minuto
Reducción / ampliación	de 25% a 400%
Alimentador automático	100 radf
Copia continua	hasta 999 copias
Copia automática dúplex	si
Copia, impresión y escaneo en tamaño carta y oficio	si
Copia e impresión en tamaño doble carta	si
Compaginador electrónico	si
Clave de acceso	si
Resolución	2400 x 600 dpi
Mínimo abastecimiento de hojas	550
Contador de copias e impresiones	si
Ahorro de energía	si
Función de escáner	Escaneo a pc y/o carpeta general
Memoria mínima	I gb ram, 60 gb en unidad de disco duro
Equipos	Las copiadoras deberán ser equipos digit... conectividad, podrán ser remanufactu... descontinuados por más de 5 años

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Distribuidor Mayorista TOSHIBA Leading Innovation >>>

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER S.A. DE C.V. Leona Vicario ... C.P. 6439... R.F.C. ...

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO SA-DA-CI-02/2019
"CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO"

Especificaciones técnicas de equipos de planos
CARACTERISTICAS Volumen aprox mensual : 300 metros lineales
7 cpm de planos por minuto tamaño 60 x 90
Ampliación y reducción de 25% a 400%
Dos alimentaciones de papel automático
Impresión en red
Escaneo en red a pdf, tif
Sistemas operativos windows 98, win2000, xp, 2003 server

Requisitos adicionales:

- Sera renta fija mensual sin límite de copias, incluyendo todos los servicios excepto el papel.
- Las copias son en blanco y negro.
- Las velocidades mencionadas en este anexo pueden ser de esa velocidad o superior.

Niveles de soporte:

- Se Atendera y resolvera en un plazo no mayor a tres horas cualquier reporte hecho durante la jornada laboral.
- El horario de servicio será de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.; y sábados y domingos de 8:00 a 14:00 hrs., fuera de estos horarios deberá proporcionar un número de teléfono de atención por 24-veiticuatro horas para el Municipio de San Pedro, y deberá atender estos reportes en un lapso no mayor a 4-cuatro horas.
- Se capacitará a todos los usuarios de cada área para el uso adecuado de los equipos instalados.
- Se configurara en las máquinas de cómputo de los usuarios, los equipos de copiado para su uso y operación que cada área designe para tal efecto.
- Se entregará mensualmente un reporte por cada equipo de copiado en donde señale la cantidad de copias e impresiones que realizó cada equipo.
- Se realizara el mantenimiento preventivo efectuando la limpieza de los mecanismos, lubricación y mantenimiento general, incluyendo sobre el manejo adecuado a los operadores de cada uno de los equipos de fotocopiado e impresión.

Los equipos estaran instalados en completo funcionamiento y listos para imprimir, fotocopiar y escanear documentos, así como estar conectados en red, debiendo incluir dos cartuchos de tóner en cada uno de los equipos (uno que se encuentre en funcionamiento y otro más de reserva) a partir del día 1 de Marzo de 2019

ATENTAMENTE

LIC. ANUAR SAID KURI MACIAS
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Distribuidor Mayorista
TOSHIBA
Leading Innovation >>>

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER S.A. DE C.V.
Leona Vicario # 106, Col. Emiliano Zapata, C.P. 64390 Monterrey, N.L.
T. (81) 8048.4848

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER
Leona Vicario
C.P. 64390 Mon
R.F.C. CTL 05
Tel. 8048

TOSHIBA
Leading Innovation

- Hasta 50 ppm
- MFP, Blanco y Negro
- Grupos de trabajo peq./med.
- Copiar/Imprimir/ Escanear/Faxear
- MFP seguro
- Ecológico

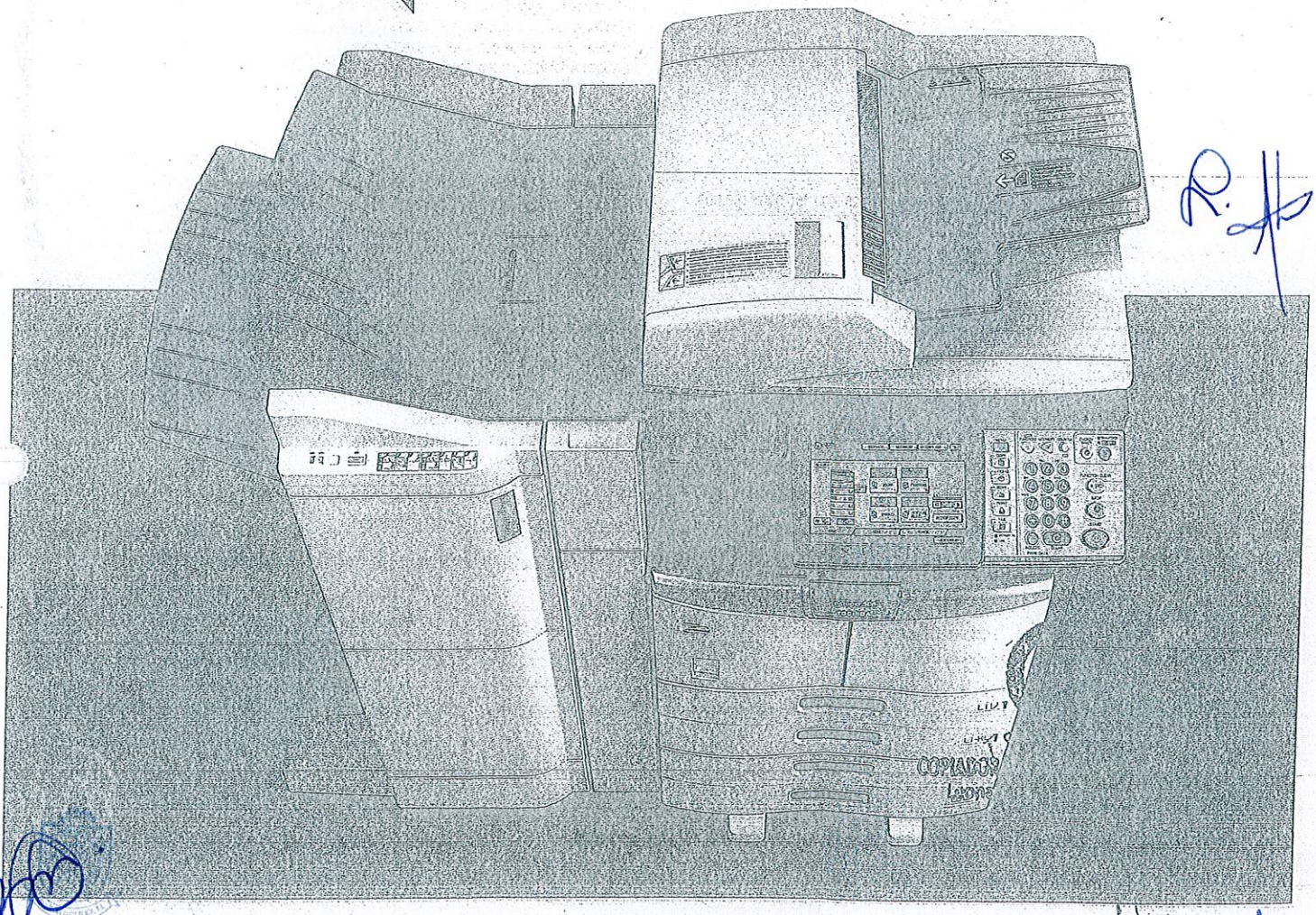

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Serie e-STUDIO™506

14/14

KIP

KIP 3000 Series

ULTIFUNCTION SIMPLICITY

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER
COPIADORAS Y TECNOLOGIA LASER, S.A. DE C.V.
Leona Vicario 106 Col. Emiliano Zapata
C.P. 64390 Monterrey, N. L.
R.F.C. CTL 050412315
Tel. 8048-4848

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

KIP 3000

Multifunción fácil

Empezamos con una copiadora digital. Le añadimos funciones de impresión y escaneado para adaptarnos al crecimiento del negocio. Los sistemas KIP 3000 son fácilmente ampliables in situ por medio de claves de activación por software. Además de contar con numerosas funciones de tratamiento de imagen en monocromo, KIP 3000 permite crear copias en color en alta resolución, si se configura con una impresora de inyección de tinta, y escanear a archivo documentos a todo color.

Valoramos la sencillez, y por ello el panel de operador integrado con pantalla táctil de KIP 3000 ha sido diseñado para un manejo sin complicaciones. Los botones de función son más grandes y claros. Los menús son intuitivos para garantizar que cualquier operación resulte sencilla, desde realizar copias pulsando solo un botón hasta ejecutar aplicaciones de escaneado en red.

La tecnología de impresión en alta definición (HDP) de KIP produce una excelente definición de medios tonos, rellenos sólidos uniformes y líneas nítidas. El sistema de tóner HDP, 100 % eficaz, tiene un funcionamiento limpio y respetuoso con el medio ambiente. Copiar, imprimir o escanear – la calidad de imagen de KIP 3000 produce claras y eficaces comunicaciones técnicas en amplio formato.

Características:

- Copiadora digital + impresora de red + Sistema de escáner
- Software de impresión de red y basada en web y conectividades de aplicación
- Copia "one-touch" en color / monocromo a KIP 3000 e impresoras de inyección
- Escaneado "one-touch" en color / monocromo a ubicaciones de red o sitios FTP
- Funcionamiento 100 % eficaz del tóner gracias a la premiada tecnología HQP Plus de KIP
- Interfaz de usuario con pantalla táctil con acceso a todas las funciones del sistema
- Diseño compacto que ahorra un valioso espacio

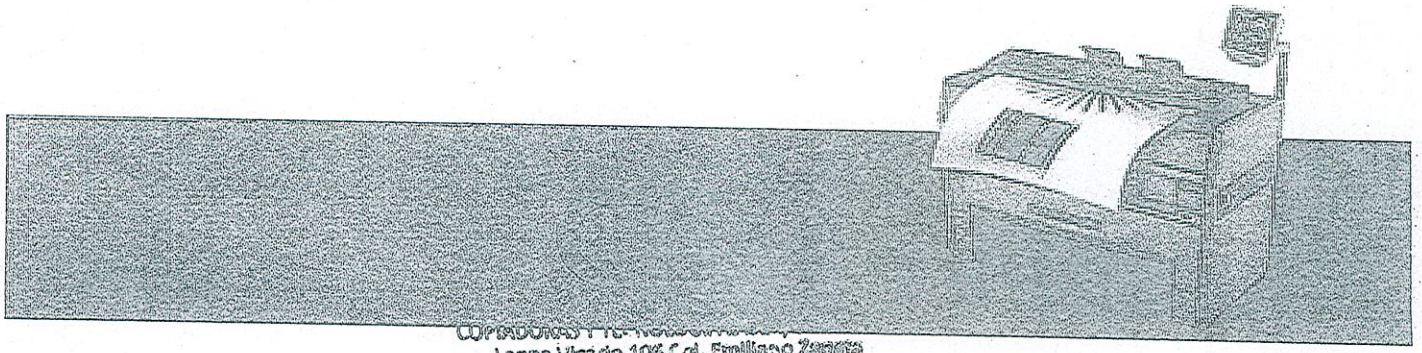

COPRADORA
Leona Vicario 106 Col. Emiliano Zapata
C.P. 64390 Monterrey, N. L.
R.F.C. CTL 050412315
Tel. 8045-4848

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Sistema KIP de la serie 3000

- Sistema avanzado de copiado digital de formato ancho
- Solución diseñada para satisfacer los requisitos de cada ambiente de impresión descentralizado de documentos
- 600x600dpi
- Las copias son enviadas al recopilador frontal o posterior

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER

COPIADORAS Y TECNOLOGIA LASER, S.A. DE C.V.
Leona Vicario 106 Col. Emiliano Zapata
C.P. 64390 Monterrey, N. L.
R.F.C. CTL 050412315
Tel. 8343-4848

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Sistema KIP de la serie 3000

- Capacidad de 1 ó 2 rollos de papel
- Bypass manual para copias en papel especial
- Detección automática del ancho del original
- Documentos que contienen líneas, gráficos, texto, tono gris y fotografías pueden ser escaneados y guardados como PDF o DWF
- Documentos escaneados pueden ser enviados automáticamente a la red, sitio FTP o fólder personal

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER

COPIADORAS Y TECNOLOGIA LASER, S.A. DE C.V.
Leona Vicario 106 Col. Emiliano Zapata
C.P. 64390 Monterrey, N. L.
R.F.C. CTL 050412315
Tel. 8048-4848

18/21

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Sistema KIP de la serie 3000

- Pantalla tactil
- Códigos de ingreso para operadores
- Velocidad de escaneo hasta 7.6" por segundo
- Escaneo a color para luego imprimir en impresoras inkjet (se conecta fácilmente a través de dirección IP)
- Escaneo a red como TIF, PDF ó JPEG listo para correo electrónico

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER
COPIADORAS Y TECNOLOGIA LASER, S.A. DE C.V.
Leona Vicario 106 Col. Emiliano Zapata
C.P. 64390 Monterrey, N. L.
R.F.C. CTL 050412315
Tel. 8048-4848

12/13

Controlador de Impresión KIP

- Compatibilidad con Sistema Opertivo Windows de 32 y 64 bits
- Controladores ADI y HDI para AutoCAD
- Doblado tipo Arquitectura o Ingeniería y tamaños A3 a A0
- Recopilador KIP200: 250 impresiones A-E
- Recopilador KIP300: 350 impresiones A-E

COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LÁSER

COPIADORAS Y TECNOLOGIA LASER, S.A. DE C.V.
Leona Vicario 106 Col. Emiliano Zapata
C.P. 64390 Monterrey, N. L.
R.F.C. CTL 050412315
Tel. 8048-4838

20/21

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-02/2019 "Contratación de arrendamiento de equipo de copiado".

Anexo 3 "Cotización"

Equipo de Copiado

N°	Secretaría	Dependencia	Marca y modelo que ofrece	Renta mensual	Total renta anual	Total renta anual con IVA
1	Secretaría de Obras Públicas	Dir. Contratación	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
2	Secretaría de Finanzas	Coord. Administrativa/Tesorería Egresos	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
3	Ayuntamiento	Jurídico	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
4	Ayuntamiento	Jurídico / Contencioso	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
5	Ayuntamiento	Archivo / Gobierno	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
6	Ayuntamiento	Pasaportes	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
7	Ayuntamiento	Pasaportes	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
8	Ayuntamiento	Dirección de Jueces Calificadores	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
9	Ayuntamiento	Ordenamiento	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
10	Ayuntamiento	Participación Ciudadana	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
11	Ayuntamiento	Delegación Sp400 (Polivalente)	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.0	,096.00
12	Ayuntamiento	Escrituración	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.0	,096.00

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

13	Ayuntamiento	Delegación Canteras	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
14	Finanzas y Tesorería	Ingresos-Puesto Predial	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
15	Finanzas y Tesorería	Parquímetros	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
16	Finanzas y Tesorería /Presidencia Municipal	Egresos/Presidencia	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
17	Seguridad Municipal	Seguridad Publicac2	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
18	Administración	Adquisiciones	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
19	Administración	Adquisiciones	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
20	Administración	Recursos Humanos	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
21	Administración	Nóminas (Recursos Humanos)	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
22	Administración	Servicio Médico	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
23	Administración	Tecnologías	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
24	Secretaría de Cultura	Plaza Fátima - Sótano	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
25	Desarrollo Cultural	Museo	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
26	Desarrollo Cultural	Plaza Fátima	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
27	Desarrollo Cultural	Casa de La Cultura San Pedro	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
28	Desarrollo Cultural	Auditorio	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
29	Desarrollo Social	Oficina del Secretario	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
30	Desarrollo Social	Municipio Saludable	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
31	Desarrollo Social	Educación	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.0	,096.00
32	Desarrollo Social	Biblioteca	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.0	96.00

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

33	Desarrollo Social	Deportes	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
34	DIF	Dirección General	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
35	DIF	Centros Comunitarios	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
36	DIF	Cap	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
37	DIF	Cendi 1 (Asistencia Social)	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
38	DIF	Cendi N° 2	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
39	DIF	Cendi N° 5	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
40	DIF	Estancias Primarias	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
41	Desarrollo Social	Desarrollo Humano	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
42	Desarrollo Sustentable	Archivo	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
43	Desarrollo Sustentable	Oficina del Secretario	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
44	Desarrollo Sustentable	Oficina del Secretario	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
45	Desarrollo Sustentable	Dirección de Control Urbano	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
46	Contraloría	Oficina del Secretario	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
47	Ayuntamiento	Regidores	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.0	096.00
48	Obras Publicas	Dirección de Contratación	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.0	96.00

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

49	Seguridad Municipal	Coordinación Administrativa	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
50	Administración	Oficina del Secretario (Academia C2)	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
51	Seguridad Municipal	Oficina Administrativa C2	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
52	Seguridad Municipal	Barandilla De Policía	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
53	Seguridad Municipal	Dirección De Policía Informática	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
54	Seguridad Municipal	Barandilla Policía C2	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
55	Seguridad Municipal	Dirección De Tránsito Sala De Partes	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
56	Seguridad Municipal	Sala De Partes C2	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
57	Seguridad Municipal	Dirección del C4	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
58	Servicios Públicos	Oficina del Secretario	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
59	Servicios Públicos	Imagen Urbana	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
60	Servicios Públicos	Servicios Generales	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
61	Servicios Públicos	Medio Ambiente	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
62	Presidencia	Comunicación	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
63	Presidencia	Dirección de Atención Ciudadana (Ciac)	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
64	Secretaría General	Secretaría General	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
65	Secretaría. Desarrollo Económico	Fomento Económico	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
66	Secretaría. Desarrollo Económico	Incubadora	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
67	Secretaría. Desarrollo Económico	Empleo y Competitividad	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.0	096.00

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

68	Dirección De Vinculación Cultural	Dirección de Vinculación Cultural	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
69	Dirección de Patrimonio	Dirección de Patrimonio	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
70	Secretaría de Ayuntamiento	Coordinación Administrativa de la Secretaria de Ayuntamiento	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
71	Secretaría de Ayuntamiento	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
72	Secretaría de Cultura	Casa de la Cultura La Cima	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
73	Secretaría de Cultura	Casa De La Cultura Vista Montaña	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
74	Secretaría de Ayuntamiento	Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Ayuntamiento	Toshiba E-Studio 356	$ 1,300.00	$ 15,600.00	$ 18,096.00
					Total	$ 1,339,104.00

Precios en Pesos Mx.

Equipo de planos

N°	Secretaría	Dependencia	Marca y modelo que ofrece	Renta mensual	Total renta anual	Total renta anual con IVA
1	Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	Oficina del Secretario	KIP 3100	$13,200.00	$158,400.00	$ 183,744.00

Precios en Pesos Mx.

ATENTAMENTE

LIC. ANUAR SAID KURI MACIAS
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

COPIADORAS Y TECNOLOG
Leona Vicario 106 Col.
C.P. 64390
R.F.C.
Te